



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-1-LE14 con Winpharm S.A.

Resolución Nº 248
Chillán Viejo, 14 de Enero del 2015
VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434 del 01/03/2012, N° 625 del 23/01/2013, N° 1588 del 20/03/2013 y N° 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17/12/2014.

Licitación 3674-1-LE14 a través de la cual se hace llamado para el suministro de Fármacos.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Winpharm S.A., autorizado con decreto Nº 1615 del 24/03/2014.

RESUELVO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Winpharm S.A. Rut Nº 76.079.782-0.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Boleta de Garantía Nº 0197446 por \$1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

AMJ/HHH/HHH/MBR/amm /7

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Salud.





INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Jefa del departamento de Salud informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 3674-1-LE14 para el "Suministro de Fármacos", se procede a autorizar la Liquidación del Contrato de Suministro suscrito con Winpharm S.A., Rut N° 76.079.782-0, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento al Contrato efectuado a través de Boleta de Garantía N° 0197446 por \$1.000.000.-

MARINA BALBONTIN RIFFO

Jefa del Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, 14 de Enero del 2015